

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061**

Fecha: 24/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 018 <b>2014 00049</b>	Concordato	STELLA BARRERA DE QUINTERO	ACREEDORES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 am del día 24 del mes de mayo del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de resolución de objeciones. Se convoca a las partes y a sus apoderados mediante anotación en estado del presente proveído, diligencia que se realizará de manera virtual.	21/04/2023	
11001 31 03 021 <b>2004 00049</b>	Ordinario	JOSE RAUL VELANDIA HERNANDEZ	RUBIELA PERALTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para que tenga lugar la diligencia de alegaciones y fallo, prevista mediante providencia de abril pasado, se señala la hora de las 10:00 am del día 19 del mes de mayo del presente año. Se convoca a las partes y a sus apoderados mediante anotación en estado del presente proveído, diligencia que se realizará de manera virtual - En concordancia con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, la audiencia se desarrollará a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, por lo que el día de la audiencia se les remitirá el link respectivo, las partes deberán precisar sus correos, en caso de registrar cambios, antes de la	21/04/2023	
11001 31 03 021 <b>2014 00281</b>	Ordinario	JORGE ENRIQUE GALVIS PARRA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve pruebas pedidas PARTE ACTORA: Documental/Testimonial: CONSUELO DEL PILAR MARÍN GUANEME; LUIS HERNANDO DUQUE; OMAR ORDOÑEZ Y NAURA ISABEL CONTRERAS / Inspección Judicial: 8.30 AM.del día 26 de mayo del año en curso - CURADOR AD LITEM: Interrogatorio de Parte: Debo absolverlo la demandante - PARTE DEMANDADA: Documental/ Se NIEGA el testimonio de María Librada Rodríguez Torres porque es demandada. Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en donde se evacuaran las pruebas decretadas, se	21/04/2023	
11001 31 03 022 <b>2007 00515</b>	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	AQUILINO MORA	Auto ordena entregar títulos Hágasele entrega de los dineros que le corresponden a JULIA INÉS MORA, a la señora MARÍA CONSUELO MORA.	21/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 022 2014 00521	Ordinario	FLOR ALBA MARROQUIN LOPEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO EDILBERTO AVILA BUITRAGO	Auto pone en conocimiento La Curadora Ad-litem, debe observar que, el certificado especial, obra en los autos, por lo que la actora no debe aportarlo nuevamente - En lo atinente, a los gastos de curaduría, la auxiliar de la justicia, cuenta con las herramientas traídas por la legislación procesiva, para el cobro de los mismos, en todo caso se le pone en conocimiento de la actora, dicho pedimento, para los fines a que haya lugar.	21/04/2023	
11001 31 03 023 2006 00311	Concordato	MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	INDETERMINADOS	Auto requiere Previo a resolver la censura propuesta, dentro del término de ejecutoria, so pena de tenerla por no presentada, el abogado José A. Toro, aporte documento virtual del poder conferido con destino a esta dependencia judicial que debe contener la dirección de correo electrónico del apoderado, que además, debe coincidir con el inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)1, acreditando tal hecho y proveniente del correo designado por quien lo otorga, esto es, en mensaje de datos por el cual se confiere el poder y que se pretende hacer valer, el cual debe ser remitido desde la dirección de correo	21/04/2023	
11001 31 03 023 2006 00311	Concordato	MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	INDETERMINADOS	Auto resuelve Solicitud No se atiende al señor José Emigdio Bulla Orjuela, por carecer del derecho de postulación, por lo que deberá formular sus peticiones a través de apoderado judicial.	21/04/2023	
11001 31 03 023 2006 00311	Concordato	MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	INDETERMINADOS	Auto resuelve sustitución poder Se tiene en cuenta que la abogada Clara Elena Ramírez Díaz, obra como apoderada del demandante, y que, sustituyó el poder a ella conferido a ANGELA LIZET NOREÑA MARTINEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido - No se tiene en cuenta la publicación allegada, atendiendo que no cumple con las previsiones legales, entre otras cosas, no incluye la advertencia a terceros acreedores de hacerse parte,	21/04/2023	
11001 31 03 023 2010 00049	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS EDUARDO MATEUS RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Diligencia de Posesión: Para que tenga lugar la diligencia de posesión del perito designado, se señala la hora de las 8:15 am del día 2 del mes de mayo del presente año. Comuníquese por el medio mas expedito.	21/04/2023	
11001 31 03 031 2015 00106	Ordinario	IVONNE YADIRA MARTINEZ BARON	EPS FAMISANAR LTDA	Auto aprueba liquidación Apruébese la liquidación de costas, atendiendo que la misma se encuentra ajustada a derecho - Secretaría de cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 5 de septiembre de 2022, inciso 1°.	21/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2020 00102	Ordinario	YECID GUTIERREZ CRISTANCHO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 am del día 23 del mes de mayo del año 2023, para que tenga lugar la audiencia a que se contrae el artículo 372 del C. G. del P. Se convoca a las partes y a sus apoderados mediante anotación en estado del presente proveído, diligencia que se realizará de manera virtual. La inasistencia injustificada acarreará las sanciones contempladas en la norma por la que se cita - Se advierte que se interrogará a las partes. Se convoca a las partes y a sus apoderados mediante anotación en estado del presente proveído, diligencia	21/04/2023	
11001 31 03 049 2023 00194	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	PROMOTORA GREEN HOME S.A.S.	Auto inadmite demanda	21/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO